

CONTRATO DE TRANSPORTE **GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

TRANSPORTADOR:	Carlos A. Morán D.		Nº. CONTRATO	
NT:	98557305	TELÉFONO:	3005121066	
CONTRATANTE:	Amilure Lugo de Morán			
NT:	32437055	TELÉFONO:	3113597312	
DIRECCIÓN:	80C #3254 55	BARRIO:		
NOMBRE R/L		CC		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.5.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado pueda tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO				
NÚMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA

VEHICULO	PLACA:	SUP097	MODELO:	2012	MARCA	USSAD
	No INTERNO	183	CLASE:	77	8 PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación					
VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	DIA	3	RAES	250510	AÑO
	FECHA DE TERMINA	DIA	6	MES	250510	AÑO
	El valor del presente contrato se establece en \$					

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL	
	El Transportador en razón el Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			
	ANTICIPO	SI	NO	VANT
	VALOR REST	\$		
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa atenuante (fuera mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo con el adecuado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H/C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) Si el cambio de recorrido este por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a aviso previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín	HORA SALIDA	
	DESTINO	Barrios Medellín	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana X Departamental	Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELÉFONO
	Amilure Lugo de Morán	32437055	3113597312

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contempladas en el presente contrato y se obligan cumplir los mismos, prestando morbo ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín a los días 3 Del mes/año 8-2022

Carlos A. Morán D. TRANSPORTADOR CC. 98557305

Amilure Lugo CONTRATANTE CC. 32437055

